

BOLETIN OFICIAL

DEL ESTADO

Administración y venta
de ejemplares: Puebla, 23.
BURGOS. — Teléfono 1238.

Ejemplar: 25 cts. — Atrasado: 50 cts. — Suscripción: Trimestre: 2250 pesetas.

AÑO IV

LUNES 24 ABRIL 1939. — AÑO DE LA VICTORIA

NÚM. 114

S U M A R I O

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DE HACIENDA

DECRETOS de 11 de abril de 1939 disponiendo el cese de los Delegados de Hacienda de Valencia, Alicante, Murcia, Albacete, Almería, Guadalajara y Subdelegado de Cartagena.—Páginas 2228 y 2229.

Otros de 11 de abril de 1939 nombrando Delegados de Hacienda de Valencia, Murcia, Jaén, Cáceres, Albacete, Lugo, Zamora, Guadalajara y Cuenca, y Subdelegado de Cartagena.—Págs. 2229 y 2230.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Orden de 20 de abril de 1939 separando del servicio al Jefe de Administración D. Fernando de Torres Martínez y al Auxiliar a extinguir D. Teófilo Ruiz Esteroz.—Página 2231.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Ordenes de 20 de abril de 1939 resolviendo los expedientes de depuración de los señores que se citan.—Páginas 2231 y 2232.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Ordenes de 14 de abril de 1939 admitiendo al servi-

cio, sin imposición de sanción, a los Interventores del Estado en la Explotación de Ferrocarriles don Luis Villamor Fernández y otros.—Páginas 2232 y 2233.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

SUBSECRETARIA DEL EJERCITO

Benemérito Cuerpo de Mutilados (Aumento de pensión).—Orden de 21 de abril de 1939 concediendo aumento de pensión al Caballero Mutilado Absoluto D. Ricardo Martínez Ojinaga y otros.—Página 2233.

(Ingresos).—Orden de 21 de abril de 1939 concediendo el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados al soldado D. Félix Avendaño García y otros.—Página 2234.

Otra de 21 de abril de 1939 id. a D. Luis Valls García y otros.—Página 2234.

Situaciones.—Orden de 21 de abril de 1939 pasando a la situación de "colocado" el Teniente de la Guardia Civil D. Diego Calvarro García.—Página 2234.

ANEXO UNICO.—Anuncios oficiales, particulares y .. Administración de Justicia.—Páginas 523 a 530.

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DE HACIENDA

DECRETOS de 11 de abril de 1939 disponiendo el cese de los Delegados de Hacienda de Valencia, Alicante, Murcia, Albacete, Almería, Guadalajara y Subdelegado de Cartagena.

A propuesta del Ministro de Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO :

Cesa en el cargo de Delegado de Hacienda en la provincia de Valencia D. Herminio Aroca Motilla, Jefe de Administración de tercera clase del Cuerpo general de Administración de la Hacienda pública, que lo desempeñaba en dieciocho de julio de mil novecientos treinta y seis.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Burgos a once de abril de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Hacienda,
ANDRES AMADO Y REYGONDAUD
DE VILLEBARDET

A propuesta del Ministro de Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO :

Cesa en el cargo de Delegado de Hacienda en la provincia de Alicante don Pablo de Undabeytia Jiménez, Jefe de Administración de primera clase del Cuerpo general de Administración de la Hacienda pública, que lo desempeñaba en dieciocho de julio de mil novecientos treinta y seis.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Burgos a once de abril de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Hacienda,
ANDRES AMADO Y REYGONDAUD
DE VILLEBARDET

A propuesta del Ministro de Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO :

Cesa en el cargo de Delegado de Hacienda en la provincia de Murcia don José Cánovas Torregrosa, Jefe de Administración de segunda clase del Cuerpo general de Administración de la Hacienda pública, que lo desempeñaba en dieciocho de julio de mil novecientos treinta y seis.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Burgos a once de abril de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Hacienda,
ANDRES AMADO Y REYGONDAUD
DE VILLEBARDET

A propuesta del Ministro de Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO :

Cesa en el cargo de Delegado de Hacienda en la provincia de Albacete don Manuel Cano Jarque, Jefe de Negociado de segunda clase del Cuerpo general de Administración de la Hacienda pública, que lo desempeñaba en dieciocho de julio de mil novecientos treinta y seis.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Burgos a once de abril de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Hacienda,
ANDRES AMADO Y REYGONDAUD
DE VILLEBARDET

A propuesta del Ministro de Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO :

Cesa en el cargo de Delegado de Hacienda en la provincia de Almería don Salvador Muelas Martínez, Jefe de Negociado de primera clase del Cuerpo general de Administración de la Hacienda pública, que lo desempeñaba en dieciocho de julio de mil novecientos treinta y seis.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado

en Burgos a once de abril de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Hacienda.

ANDRES AMADO Y REYGONDAUD
DE VILLEBARDET

A propuesta del Ministro de Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Cesa en el cargo de Delegado de Hacienda en la provincia de Guadalajara don Maximino Miñano Grifol, Jefe de Negociado de primera clase del Cuerpo general de Administración de la Hacienda pública, que lo desempeñaba en dieciocho de julio de mil novecientos treinta y seis.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Burgos a once de abril de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Hacienda.

ANDRES AMADO Y REYGONDAUD
DE VILLEBARDET

A propuesta del Ministro de Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Cesa en el cargo de Subdelegado de Hacienda en Cartagena don Gualterio de Castro Cortellín, Jefe de Negociado de tercera clase del Cuerpo general de Administración de la Hacienda pública, que lo desempeñaba en dieciocho de julio de mil novecientos treinta y seis.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Burgos a once de abril de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Hacienda.

ANDRES AMADO Y REYGONDAUD
DE VILLEBARDET

DECRETOS de 11 de abril de 1939 nombrando Delegados de Hacienda de Valencia, Murcia, Jaén, Cáceres, Albacete, Lugo, Zamora, Guadalajara y Cuenca, y Subdelegado de Cartagena.

A propuesta del Ministro de Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros,

Nombro, por traslación, con la categoría de Jefe de Administración de segunda clase del Cuerpo

general de Administración de la Hacienda pública, Delegado de Hacienda en la provincia de Valencia a don Eduardo Serrano y Navarro, que lo es de la de Burgos con igual categoría y clase.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Burgos a once de abril de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Hacienda,

ANDRES AMADO Y REYGONDAUD
DE VILLEBARDET

A propuesta del Ministro de Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros,

Nombro, con arreglo al artículo once del Reglamento de siete de septiembre de mil novecientos dieciocho, Delegado de Hacienda en la provincia de Murcia a don Rafael Guerrero Delgado, Jefe de Administración de tercera clase del Cuerpo general de Administración de la Hacienda pública, Tesorero de Hacienda de Málaga.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Burgos a once de abril de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Hacienda,

ANDRES AMADO Y REYGONDAUD
DE VILLEBARDET

A propuesta del Ministro de Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros,

Nombro Delegado de Hacienda en la provincia de Jaén a don José María Benítez Gambín, Jefe de Negociado de segunda clase del Cuerpo general de Administración de la Hacienda pública Administrador de Rentas de Granada, con arreglo al artículo once del Reglamento de siete de septiembre de mil novecientos dieciocho.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Burgos a once de abril de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Hacienda,

ANDRES AMADO Y REYGONDAUD
DE VILLEBARDET

A propuesta del Ministro de Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros,

Nombro, con arreglo al artículo once del Reglamento de siete de septiembre de mil novecientos dieciocho, Delegado de Hacienda en la provincia

cia de Cáceres a don Enrique Fernández González Jefe de Negociado de segunda clase del Cuerpo general de Administración de la Hacienda pública; Diplomado de Inspección.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Burgos a once de abril de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Hacienda,

ANDRES AMADO Y REYGONDAUD
DE VILLEBARDET

A propuesta del Ministro de Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros,

Nombro, por traslación, con la categoría de Jefe de Negociado de tercera clase del Cuerpo general de Administración de la Hacienda pública, Delegado de Hacienda en la provincia de Albacete a don José Sevilla Lodaes, que lo es de la de Zamora con igual categoría y clase.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Burgos a once de abril de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Hacienda,

ANDRES AMADO Y REYGONDAUD
DE VILLEBARDET

A propuesta del Ministro de Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros,

Nombro, con arreglo al artículo once del Reglamento de siete de septiembre de mil novecientos dieciocho, Delegado de Hacienda en la provincia de Lugo a don Enrique Pesqueira Bernabeu. Jefe de Negociado de segunda clase del Cuerpo general de Administración de la Hacienda pública, Liquidador de Utilidades.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Burgos a once de abril de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Hacienda,

ANDRES AMADO Y REYGONDAUD
DE VILLEBARDET

A propuesta del Ministro de Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros,

Nombro, con arreglo al artículo once del Reglamento de siete de septiembre de mil novecientos dieciocho, Delegado de Hacienda en la provincia de Zamora a don Antonio Miño Seoane, Jefe de Negociado de primera clase del Cuerpo Peri-

cial de Contabilidad del Estado, Interventor en Lugo.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Burgos a once de abril de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Hacienda,

ANDRES AMADO Y REYGONDAUD
DE VILLEBARDET

A propuesta del Ministro de Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros,

Nombro, por traslación, Delegado de Hacienda en la provincia de Guadalajara a don Valeriano Pérez Flórez-Estrada, Abogado del Estado, que lo es actualmente de Santa Cruz de Tenerife.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Burgos a once de abril de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Hacienda,

ANDRES AMADO Y REYGONDAUD
DE VILLEBARDET

A propuesta del Ministro de Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros,

Nombro Delegado de Hacienda en la provincia de Cuenca a don Leopoldo Velasco Martín. Jefe de Administración de tercera clase del Cuerpo general de Administración de la Hacienda pública.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Burgos a once de abril de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Hacienda,

ANDRES AMADO Y REYGONDAUD
DE VILLEBARDET

A propuesta del Ministro de Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros,

Nombro Subdelegado de Hacienda en Cartagena a don José Rodríguez Pernas, Jefe de Negociado de tercera clase del Cuerpo general de Administración de la Hacienda pública, Diplomado de Inspección.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Burgos a once de abril de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Hacienda,

ANDRES AMADO Y REYGONDAUD
DE VILLEBARDET

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

ORDEN de 20 de abril de 1939 separando del Servicio al Jefe de Administración don Fernando de Torres Martínez y al Auxiliar a extinguir don Teófilo Ruiz Estenoz.

Ilmo. Sr.: En aplicación del artículo 13 de la Ley de 10 de febrero próximo pasado, este Ministerio, ha dispuesto separar del Servicio activo y que causen baja en el ejercicio del Cuerpo de Administración Civil, el Jefe de Administración don Fernando de Torres Martínez y el Auxiliar a extinguir don Teófilo Ruiz Estenoz, que por los antecedentes que de ellos existen, han demostrado ser contrarios al Glorioso Movimiento Nacional Libertador de España.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Bilbao, 20 de abril de 1939.—
Año de la Victoria.

JUAN ANTONIO SUANZES

Sr. Jefe de los Servicios Centrales de este Ministerio.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDENES de 20 de abril de 1939 resolviendo los expedientes de depuración de los señores que se citan.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes de depuración instruidos por la Comisión Depuradora C) de la provincia de Sevilla a don Conrado Sánchez Varona, Profesor de la Escuela de Comercio de dicha provincia, y a don Rafael García Borbolla San Juan, Auxiliar y Ayudante de la misma, con arreglo al Decreto núm. 66 de 8 de noviembre de 1936 y Ordenes que le complementan,

De conformidad con la propuesta de la Comisión Superior Dictaminadora de expedientes de depuración y el informe de la Jefatura del Servicio Nacional correspondiente,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—La reposición en su cargo y que se ordene la incoación del oportuno expediente administrativo a don Conrado Sánchez Varona, Profesor de la Escuela de Comercio de Sevilla, y

Segundo.— La suspensión de empleo y sueldo por dos años, siéndole de abono el tiempo que estuvo suspendido, e inhabilitación para el ejercicio de cargos directivos y de confianza en Instituciones Culturales y de Enseñanza a don Rafael García Borbolla San Juan, Auxiliar y Ayudante de la mencionada Escuela de Comercio.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años
Vitoria, 20 de abril de 1939.—
Año de la Victoria.

PEDRO SAINZ RODRIGUEZ

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Enseñanza Superior y Media.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de depuración instruido por la Comisión Depuradora C) de Zaragoza a D. Miguel Laborde Palacios, Profesor del Instituto "Miguel Servet", de dicha provincia, con arreglo al Decreto núm. 66 de 8 de noviembre de 1936 y Ordenes que le complementan,

De conformidad con la propuesta de la Comisión Superior Dictaminadora de expedientes de depuración y el informe de la Jefatura del Servicio Nacional correspondiente,

Este Ministerio ha resuelto:

El traslado forzoso fuera de la provincia, con prohibición de solicitar cargos vacantes durante un periodo de cinco años e inhabilitación para el ejercicio de cargos directivos y de confianza en Instituciones Culturales y de Enseñanza de don Miguel Laborde Palacios, Profesor del Instituto "Miguel Servet", de Zaragoza.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes:

Dios guarde a V. I. muchos años
Vitoria, 20 de abril de 1939.—
Año de la Victoria.

PEDRO SAINZ RODRIGUEZ.

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Enseñanza Superior y Media.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes de depuración instruidos por la Comisión Depuradora C) de la provincia de Málaga a don José Bañares Zarzosa, Catedrático del Instituto de dicha provincia, y a don Francisco García González, Profesor del mismo y Auxiliar de la Escuela Normal, con arreglo al Decreto número 66 de 8 de noviembre de 1936 y Ordenes que le complementan.

De conformidad con la propuesta de la Comisión Superior Dictaminadora de expedientes de depuración y el informe de la Jefatura del Servicio Nacional correspondiente,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.— La suspensión de empleo y sueldo por un año, siéndole de abono el tiempo que hubiere estado suspendido, traslado e inhabilitación para el ejercicio de cargos directivos y de confianza en Instituciones Culturales y de Enseñanza a don José Bañares Zarzosa, Catedrático del Instituto de Málaga, y

Segundo.— La suspensión de empleo y sueldo por seis meses, siéndole de abono el tiempo que estuvo suspendido e inhabilitación para el ejercicio de cargos directivos y de confianza en Instituciones Culturales y de Enseñanza de don Francisco García González, Profesor del Instituto y Auxiliar de la Escuela Normal de Málaga.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 20 de abril de 1939.—
Año de la Victoria.

PEDRO SAINZ RODRIGUEZ.

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Enseñanza Superior y Media.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes de depuración instruidos por la Comisión Depuradora C) de las provincias respectivas, con arreglo al Decreto número 66 de 8 de noviembre de 1936 y Ordenes que le complementan.

De conformidad con la propuesta de la Comisión Superior Dictaminadora de expedientes de depuración y el informe de la Jefatura del Servicio Nacional correspondiente,

Este Ministerio ha resuelto:

Confirmar en sus cargos a los señores comprendidos en la relación que comienza por don Benigno Baratech Montes, Catedrático del Instituto "Goya", de Zaragoza, y termina en don Eliseo Soler Dordal, Catedrático del Instituto de Palma de Mallorca.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 20 de abril de 1939.—
Año de la Victoria.

PEDRO SAINZ RODRIGUEZ.

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Enseñanza Superior y Media.

Relación que se cita

Don Benigno Baratech Montes, Catedrático del Instituto Goya, Zaragoza.

Don Miguel Allúe Salvador, idem idem idem.

Don Juan Hernández Amador de los Ríos, idem idem idem.

Don Félix Jerónimo García López, idem idem idem.

Don Rafael Ibarra Méndez, idem idem idem.

Don Francisco D. Cidón Navarro, idem idem idem.

Don Benjamín Temprano Temprano, idem idem idem.

Doña Angela García de la Puerta, idem idem "Miguel Servet".

Don José María Royo-Villanova Morales, idem idem idem.

Don Cristóbal Pellejero Soteras, idem idem idem.

Don Remigio Tena Mateo, idem agregado idem idem.

Don Segundo A. Cabetas de los Huertos, idem idem idem.

Don Blas Bascués Moreno, Profesor idem idem.

Doña Amparo Salvador Gordillo, idem agregado idem idem.

Don Florencio Benedicto Garay, idem idem idem.

Don José R. Castro Alava, Encargado Curso idem idem.

Doña Angela Orán Jáuregui, idem idem idem.

Don José Jordana Montalvo, idem idem idem.

Doña María Dolores Caudavilla Martz, idem agregada idem idem.

Don Gaudencio Gella Ruiz, Auxiliar numerario "Goya".

Doña Concepción Villasana Mateo, Ayudante interino "Miguel Servet".

Doña María Teresa Sánchez Martín, idem idem idem.

Doña Pilar Soler Bastero, idem idem idem.

Doña Rosario Gaudó Martínez, idem idem idem.

Doña Isabel Bullido Gómez, idem idem idem.

Doña Enriqueta Castejón Anallón, idem idem idem.

Doña María del Pilar López Milana, idem idem idem.

Doña Benita Casarcs Martínez, idem idem idem.

Doña María Esperanza Ducay Bermejo, idem idem idem.

Doña María Teresa Abos Usón, idem idem idem.

Doña Carmen Alquezar Alquezar, idem idem idem.

Doña María Dolores Navarro Tricio, idem gratuito idem "Goya".

Don Vicente Martín Fandos, idem idem idem.

Don Juan Carceller Jimeno, idem idem idem.

Don Benito Paricio Barril, idem idem idem.

Don Paulino Rius Gelabert, idem idem idem.

Doña María Isabel los Arcos Resano, idem idem idem.

Don Eugenio Laín Losilla, idem idem idem.

Don Francisco Lampre San Pío, idem idem idem.

Don José María Gavin Valero, idem idem idem.

Don Eusebio Maynard Duplá, idem idem idem.

Don José Solas García, idem idem idem.

Don Gregorio Checa López, idem idem idem.

Don Emilio Sanz Ronquillo, idem idem idem.

Don Buenaventura Luis Orga Marqués, idem idem idem.

Don Isidoro Escagues Javierre, idem idem idem.

Don Eudardo Baeza Alegria, idem idem idem.

Don Enrique Castillo Villuendas, idem idem idem.

Don Manuel Serrano Serrape, idem idem idem.

Don Jesús Pinilla Sancho, idem idem idem.

Don Francisco Manso Pérez, idem idem idem.

Don Jorge Udina Martorell,

Catedrático idem Catalayud idem Don Félix Pérez de Pedro, idem idem idem.

Don Manuel Marín Peña, idem adscrito idem idem.

Don Manuel Zúñiga Sojano, idem idem idem.

Doña Josefa Torrens Masaguer, idem idem idem.

Don Cipriano Aguilar Esreban idem idem idem.

Don Wenceslao Bruno Mañez Zabalo, Profesor idem idem idem.

Don Javier Francisco Colomino, idem especial idem idem.

Don Julio Ortega Galindo, Encargado Curso, idem idem idem.

Don Daniel Ruiz Bueno, idem idem idem.

Don Agustín del Campo Armijo, Auxiliar idem idem idem.

Don Luis Velasco Toledo, Ayudante interino gratuito idem idem.

Doña María del Carmen Aragón, idem idem idem.

Don Emilio Rodríguez López Neyra, Catedrático Instituto Palma de Mallorca (Balears).

Don Eliseo Soler Dordal, idem idem idem.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

ORDENES de 14 de abril de 1939 admitiendo al servicio, sin imposición de sanción, a los Interventores del Estado en la Explotación de Ferrocarriles don Luis Villamor Fernández y otros

Ilmo. Sr.: Vista la información instruida, de conformidad con la Ley de 10 de febrero último, al Interventor del Estado en la Explotación de Ferrocarriles, don Luis Villamor Fernández, este Ministerio, de conformidad con la propuesta de V. I., ha acordado la admisión al servicio del Estado de dicho funcionario, sin imposición de sanción alguna.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Santander, 14 de abril de 1939.
Año de la Victoria.

ALFONSO PEÑA BOEUF

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Ferrocarriles.

Ilmo. Sr.: Vista la información instruída, de conformidad con la Ley de 10 de febrero último, al Interventor del Estado en la Explotación de Ferrocarriles, don Alfonso Martínez Pombo, este Ministerio, de conformidad con la propuesta de V. I. ha acordado la admisión al servicio del Estado de dicho funcionario, sin imposición de sanción alguna.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Santander, 14 de abril de 1939.
Año de la Victoria.

ALFONSO PEÑA BOEUF

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Ferrocarriles.

Ilmo. Sr.: Vista la información instruída de conformidad con la Ley de 10 de febrero último, al Interventor del Estado en la Explotación de Ferrocarriles, don Francisco Gil de Sola, este Ministerio, de conformidad con la propuesta de V. I., ha acordado la admisión al servicio del Estado de dicho funcionario, sin imposición de sanción alguna.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Santander, 14 de abril de 1939.
Año de la Victoria.

ALFONSO PEÑA BOEUF

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Ferrocarriles.

Ilmo. Sr.: Vista la información instruída, de conformidad con la Ley de 10 de febrero último, al Interventor del Estado en la Explotación de Ferrocarriles, don Emilio Gallur López, este Ministerio, de conformidad con la propuesta de V. I., ha acordado la admisión al servicio del Estado de dicho funcionario, sin imposición de sanción alguna.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Santander, 14 de abril de 1939.
Año de la Victoria.

ALFONSO PEÑA BOEUF

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Ferrocarriles.

Ilmo. Sr.: Vista la información instruída, de conformidad con la Ley de 10 de febrero último, al Interventor del Estado en la Explotación de Ferrocarriles, don Emilio Hernández Hertogs, este Ministerio, de conformidad con la propuesta de V. I., ha acordado la admisión al servicio del Estado de dicho funcionario, sin imposición de sanción alguna.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Santander, 14 de abril de 1939.
Año de la Victoria.

ALFONSO PEÑA BOEUF

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Ferrocarriles.

Ilmo. Sr.: Vista la información instruída, de conformidad con la Ley de 10 de febrero último, al Interventor del Estado en la Explotación de Ferrocarriles, don Teófilo Arranz Collado, este Ministerio, de conformidad con la propuesta de V. I., ha acordado la admisión al servicio del Estado de dicho funcionario, sin imposición de sanción alguna.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Santander, 14 de abril de 1939.
Año de la Victoria.

ALFONSO PEÑA BOEUF

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Ferrocarriles.

Ilmo. Sr.: Vista la información instruída, de conformidad con la Ley de 10 de febrero último, al Interventor del Estado en la Explotación de Ferrocarriles, don Miguel Agustín Príncipe Macarrón, este Ministerio, de conformidad con la propuesta de V. I., ha acordado la admisión al servicio del Estado de dicho funcionario, sin imposición de sanción alguna.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Santander, 14 de abril de 1939.
Año de la Victoria.

ALFONSO PEÑA BOEUF

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Ferrocarriles.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Subsecretaría del Ejército

Benemérito Cuerpo de Mutilados

Aumento de pensión

ORDEN de 21 de abril de 1939 concediendo aumento de pensión al Caballero Mutilado Absoluto don Ricardo Martínez Ojinaga y otros.

A propuesta del General Jefe de la Dirección de Mutilados, se concede a los Caballeros Mutilados de Guerra por la Patria que se relacionan a continuación, un aumento de pensión sobre la que disfrutaban de (500) quinientas pesetas anuales, a partir de las fechas que a cada uno se le señala, conforme a lo ordenado en el artículo 16 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, aprobado por Decreto de 5 de abril de 1938 (B. O. número 540). La pensión señalada han de percibirla por las Pagadurías y Subpagadurías que a cada uno se indica.

Don Ricardo Martínez Ojinaga, a partir del día 20 de diciembre de 1938, por la Subpagaduría Militar de San Sebastián.

Don Manuel Leal Ruiz, a partir del día 20 de enero último, por la Subpagaduría Militar de Badajoz.

Don Dacio Bernabé Villar, a partir del día 17 de abril de 1938, por la Subpagaduría Militar de Zamora.

Don Joaquín Ballesteros Silva, a partir del día 29 de abril de 1938, por la Subpagaduría Militar de Badajoz.

Don Máximo Martín Tejada, a partir del día 10 de julio de 1938, por la Subpagaduría Militar de Cáceres.

Burgos, 21 de abril de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Ingresos

ORDEN de 21 de abril de 1939 concediendo el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados al soldado don Félix Avendaño García y otros.

A propuesta del General Jefe de la Dirección de Mutilados de la Guerra, que formula conforme a lo ordenado en el artículo 22 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Decreto de 5 de abril de 1938 (B. O. número 540), se concede el ingreso en el citado Cuerpo, con el título de "Caballero Mutilado Absoluto de Guerra por la Patria", al personal que figura en la siguiente relación, con la pensión anual de (6.000) seis mil pesetas, desde la fecha que a cada uno se le señala, que es la de su mutilación, previa deducción de las cantidades percibidas desde la citada fecha, incrementada en (500) quinientas pesetas anuales, hasta llegar al máximo de (12.000) doce mil pesetas; gozarán del tratamiento superior al que le corresponde a su empleo o sueldo y demás derechos que les concede el citado Reglamento, con las obligaciones que, relativa a tener un servidor, les impone el artículo 16 del mismo. La pensión señalada han de percibirla por las Pagadurías y Subpagadurías que a cada uno se le señala.

Soldado don Félix Avendaño García, de Falange Española Tradicionalista de Burgos, Cuarta Centuria, a partir del día 14 de agosto de 1937, por la Pagaduría Militar de Burgos.

Idem don Antonio Sabino Cuello, del Segundo Tercio de La Legión, a partir del día 27 de marzo de 1937, por la Subpagaduría Militar de Pontevedra.

Idem don Gerardo Alonso Ubierna, del Tercio de Santa Gadea, a partir del día 3 de julio de 1937, por la Pagaduría Militar de Burgos.

Idem don Félix Vélez Arroyo de Falange Española Tradicionalista de Burgos, a partir del día 26 de diciembre de 1937, por la Pagaduría Militar de Burgos.

Idem don José Pérez Gómez, del Regimiento Infantería Valladolid número 20, a partir del día 30 de junio de 1937, por la Subpagaduría Militar de Lugo

Idem don Manuel Conde González, del Regimiento Infantería Burgos número 31, a partir del día 26 de mayo de 1938, por la Subpagaduría Militar de Pontevedra.

Idem don Cesáreo Martínez Méndez, del Segundo Regimiento "Flechas Negras", a partir del día 27 de marzo de 1938, por la Subpagaduría Militar de Badajoz.

Idem don Francisco González Nieto, del Batallón Cazadores Melilla número 3, a partir del día 4 de septiembre de 1938, por la Subpagaduría Militar de Melilla.

Idem don Antonio Martín Gamito, del Regimiento Infantería San Marcial número 22, a partir del día 22 de marzo de 1938 por la Pagaduría Militar de Sevilla.

Idem don Luis Bolado Noérga, del Regimiento Infantería Bailén número 24, a partir del día 4 de julio de 1938, por la Subpagaduría Militar de Santander.

Burgos, 21 de abril de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 21 de abril de 1939 concediendo el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados a don Luis Valls García y otros.

A propuesta del General Jefe de la Dirección de Mutilados de la Guerra, y como resultado del expediente por el que se declaró "Mutilados Permanentes", por estar comprendidos en el artículo tercero, letra b), y artículo quinto del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra, de 5 de abril de 1938 (B. O. número 540), se concede el ingreso en el citado Cuerpo, con el título de "Caballero Mutilado de Guerra por la Patria", al personal que figura en la siguiente relación, con el sueldo que a cada uno se le señala, a partir de la fecha de esta Orden, los quinquenios correspondientes a su categoría, el derecho a un subsidio de cincuenta céntimos por cada hijo legítimo menor de edad que tuvieren a su cargo, así como a solicitar, si les fuera necesario, el auxilio previsto en el artículo 18 del Regla-

mento mencionado y el disfrute de los demás derechos y beneficios que les concede el Reglamento citado y disposiciones complementarias. La pensión señalada han de percibirla por las Pagadurías y Subpagadurías que a cada uno se le indica.

Sargento don Luis Valls García, del Batallón Cazadores Serrallo número 8; pensión anual, 5.400 pesetas, por la Subpagaduría Militar de Córdoba.

Soldado don Miguel Betrán López, de Falange Española Tradicionalista de Biescas; pensión mensual, 202,20 pesetas, por la Pagaduría Militar de Zaragoza.

Idem don Angel Pérez Ferreras, del Regimiento Infantería La Victoria número 28; pensión mensual, 202,20 pesetas, por la Subpagaduría Militar de Zamora.

Idem don Jesús Alonso Martínez, del Regimiento Infantería Zaragoza número 30; pensión mensual, 202,20 pesetas, por la Subpagaduría Militar de León.

Idem don José Espina Pérez, del Segundo Tercio de La Legión; pensión mensual, 202,20 pesetas, por la Subpagaduría Militar de Huelva.

Guardia civil don Elov Izquierdo Calvo, de la Comandancia de Soria; pensión mensual, 299,57 pesetas, por la Subpagaduría Militar de Soria.

Burgos, 21 de abril de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Situaciones

ORDEN de 21 de abril de 1939 pasando a la situación de "colocado" el Teniente de la Guardia Civil don Diego Calvarro García.

Cesa en la situación de "reemplazo por enfermo", en que se encontraba por Orden del Ministerio de Orden Público de 4 de agosto de 1938 (B. O. núm. 40), y pasa a la de "colocado", con destino a la Comandancia de Cáceres, el Teniente de la Guardia Civil don Diego Calvarro García.

Burgos, 21 de abril de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.